



APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

ENMIENDA N° 1

OBJETO: TRANSPORTE FLUVIAL INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS - GESTIÓN 2018
CÓDIGO: DCO-CDL-GCHL-301-17
(PRIMERA CONVOCATORIA)

La Unidad Solicitante, de acuerdo a Informe de Justificación, emite la/las enmienda(s) al DBC, de acuerdo a lo descrito a continuación:

ENMIENDA N° 1

DICE:

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA
EN DOLARES ESTADOUNIDENSES**

Tramo	Formulación del Precio	Tarifa Base USD/m3
Argentina – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto + <i>Precio en caso de Alije</i>	
Paraguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto + <i>Precio en caso de Alije</i>	
Uruguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto + <i>Precio en caso de Alije</i>	

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales

DEBE DECIR:

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONOMICA
EN DOLARES ESTADOUNIDENSES**

Tramo	Formulación del Precio	Tarifa Base USD/m3
Argentina – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto	
Paraguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto	
Uruguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto	

Nota: Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales



**APROBACION DE ENMIENDA(S)**

RG-14-A-GCC

ENMIENDA N° 2**DICE:****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****PRECIO**

En este sentido, la oferta de precio deberá remitirse bajo el siguiente formato:

Tramo	Formulación del Precio	Tarifa Base USD/m3	Cotización Base USD/m3	Razón de Ajuste USD/m3
Argentina – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto + Precio en caso de Alije	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025
Paraguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto + Precio en caso de Alije	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025
Uruguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto + Precio en caso de Alije	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025

La Tarifa Base para cada tramo, deberá ser definida independientemente del puerto de carga dentro de cada país de origen, por lo tanto, en ningún caso implicará un costo adicional para YPFB

DEBE DECIR:**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****PRECIO**

En este sentido, la oferta de precio deberá remitirse bajo el siguiente formato:

Tramo	Formulación del Precio	Tarifa Base USD/m3	Cotización Base USD/m3	Razón de Ajuste USD/m3
Argentina – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025
Paraguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025
Uruguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025

La Tarifa Base para cada tramo, deberá ser definida independientemente del puerto de carga dentro de cada país de origen, por lo tanto, en ningún caso implicará un costo adicional para



**APROBACION DE ENMIENDA(S)**

RG-14-A-GCC

ENMIENDA N° 3**DICE:
FORMULARIO C-1
PRECIO**

En este sentido, la oferta de precio deberá remitirse bajo el siguiente formato:

Tramo	Formulación del Precio	Tarifa Base USD/m3	Cotización Base USD/m3	Razón de Ajuste USD/m3
Argentina – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto + Precio en caso de Alije	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025
Paraguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto + Precio en caso de Alije	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025
Uruguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto + Precio en caso de Alije	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025

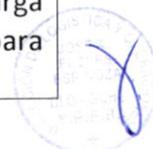
La Tarifa Base para cada tramo, deberá ser definida independientemente del puerto de carga dentro de cada país de origen, por lo tanto, en ningún caso implicará un costo adicional para YPFB

**DEBE DECIR:
FORMULARIO C-1
PRECIO**

En este sentido, la oferta de precio deberá remitirse bajo el siguiente formato:

Tramo	Formulación del Precio	Tarifa Base USD/m3	Cotización Base USD/m3	Razón de Ajuste USD/m3
Argentina – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025
Paraguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025
Uruguay – Bolivia	Precio = Tarifa Base + Ajuste por Bunker + Seguro de Producto	A PROPONER EN LA PROPUESTA ECONOMICA	356,17	0,025

La Tarifa Base para cada tramo, deberá ser definida independientemente del puerto de carga dentro de cada país de origen, por lo tanto, en ningún caso implicará un costo adicional para YPFB





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

ENMIENDA N°4

DICE:
FORULARIO C-1
PRECIO:

El precio del servicio se fijará en dólares americanos por metros cúbicos (USD/M3), de acuerdo a las siguientes características:

Precio = Tarifa Base + Ajuste + Seguro de Producto

Tarifa Base = Es el precio base expresado en USD/m3, ofertado por el proponente para el servicio de transporte fluvial del producto.

Ajuste = La Tarifa base será reajustada en función de las variaciones del precio del combustible a precio internacional, la misma será de 0,025 USD/M3.

Para este reajuste de la Tarifa Base, se utilizará como referencia el promedio aritmético correspondiente al mes de las cotizaciones promedio válidas y efectivas high-low publicadas por Platt's para el producto N°2 US Gulf Coast Waterborne. A fin de la aplicación de esta cláusula, será considerado el promedio del mes anterior de la carga del producto.

Cuando el promedio mensual de dicha cotización registre una variación de +/- 10% respecto a **375 USD/M3**, la tarifa base se corregirá a una razón de ajuste de +/- 0,025 USD/m3, por cada USD/m3, si el precio de dicho combustible aumenta o disminuye respecto a la cotización base señalada.

DEBE DECIR:
FORULARIO C-1
PRECIO:

El precio del servicio se fijará en dólares americanos por metros cúbicos (USD/M3), de acuerdo a las siguientes características:

Precio = Tarifa Base + Ajuste + Seguro de Producto

Tarifa Base = Es el precio base expresado en USD/m3, ofertado por el proponente para el servicio de transporte fluvial del producto.

Ajuste = La Tarifa base será reajustada en función de las variaciones del precio del combustible a precio internacional, la misma será de 0,025 USD/M3.





APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

Para este reajuste de la Tarifa Base, se utilizará como referencia el promedio aritmético correspondiente al mes de las cotizaciones promedio válidas y efectivas high-low publicadas por Platt's para el producto N°2 US Gulf Coast Waterborne. A fin de la aplicación de esta cláusula, será considerado el promedio del mes anterior de la carga del producto.

Cuando el promedio mensual de dicha cotización registre una variación de +/- 10% respecto a **356,17 USD/M3**, la tarifa base se corregirá a una razón de ajuste de +/- 0,025 USD/m3, por cada USD/m3, si el precio de dicho combustible aumenta o disminuye respecto a la cotización base señalada.

ENMIENDA N°5

DICE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRECIO:

El precio del servicio se fijará en dólares americanos por metros cúbicos (USD/M3), de acuerdo a las siguientes características:

Precio = Tarifa Base + Ajuste + Seguro de Producto

Tarifa Base = Es el precio base expresado en USD/m3, ofertado por el proponente para el servicio de transporte fluvial del producto.

Ajuste = La Tarifa base será reajustada en función de las variaciones del precio del combustible a precio internacional, la misma será de 0,025 USD/M3.

Para este reajuste de la Tarifa Base, se utilizará como referencia el promedio aritmético correspondiente al mes de las cotizaciones promedio válidas y efectivas high-low publicadas por Platt's para el producto N°2 US Gulf Coast Waterborne. A fin de la aplicación de esta cláusula, será considerado el promedio del mes anterior de la carga del producto.

Cuando el promedio mensual de dicha cotización registre una variación de +/- 10% respecto a **375 USD/M3**, la tarifa base se corregirá a una razón de ajuste de +/- 0,025 USD/m3, por cada USD/m3, si el precio de dicho combustible aumenta o disminuye respecto a la cotización base señalada.

DEBE DECIR:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRECIO:

El precio del servicio se fijará en dólares americanos por metros cúbicos (USD/M3), de acuerdo a las siguientes características:

Precio = Tarifa Base + Ajuste + Seguro de Producto





La fuerza que transforma Bolivia

APROBACION DE ENMIENDA(S)

RG-14-A-GCC

Tarifa Base = Es el precio base expresado en USD/m3, ofertado por el proponente para el servicio de transporte fluvial del producto.

Ajuste = La Tarifa base será reajustada en función de las variaciones del precio del combustible a precio internacional, la misma será de 0,025 USD/M3.

Para este reajuste de la Tarifa Base, se utilizará como referencia el promedio aritmético correspondiente al mes de las cotizaciones promedio válidas y efectivas high-low publicadas por Platt's para el producto N°2 US Gulf Coast Waterborne. A fin de la aplicación de esta cláusula, será considerado el promedio del mes anterior de la carga del producto.

Cuando el promedio mensual de dicha cotización registre una variación de +/- 10% respecto a **356,17 USD/M3**, la tarifa base se corregirá a una razón de ajuste de +/- 0,025 USD/m3, por cada USD/m3, si el precio de dicho combustible aumenta o disminuye respecto a la cotización base señalada.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO	NOMBRE, FIRMA CARGO Y SELLO



Jose Luis Mollineda
UNIDAD DE LOGISTICA Y OPERACIONES
DLO - CGHL
Y.P.F.B.